

FIDEICOMISO No. 80626

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
24 DE ABRIL 2026**

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 10:00 horas del 24 de abril de 2026, y con fundamento en lo establecido en la cláusula Décima Novena de la Quinta Modificación y Re expresión a las Reglas de Operación Generales del Fideicomiso Número 80626 denominado Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET), se llevó a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del ejercicio 2026, con la participación presencial en la sala de juntas de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, y de forma virtual a través de una plataforma de videoconferencia, de las personas que se enlistan a continuación:

Nombre:	Cargo acreditado:	Participación:
Juan Basilio Taracena Gordillo	Subsecretario de Desarrollo Económico de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Presidente Suplente
Carlos Antonio Mejía Gómez	Director General de Gasto y Política de la Secretaría de Administración y Finanzas	Vocal Suplente
Paola Fernanda Hernández de la Cruz	Jefe de Área de la Subsecretaría de Turismo de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Vocal
Luis Enrique Marquez Castillo	Subdirector de Fondos de Fideicomisos Agropecuarios de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca	Vocal Suplente
Mario Hernández de la Cruz	Director de Geoestadística y Demografía de la Secretaría de Administración y Finanzas	Vocal Suplente
Raúl Guzmán Priego	Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco	Vocal Suplente
Raúl Montoya González	Comisario de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Comisario Suplente
Luis Gerardo del Hoyo Íñiguez	Ejecutiva de Cuenta "B" de la Subdirección de Negocios Fiduciarios en Nacional Financiera, S.N.C. I.B.D., Dirección Fiduciaria	Invitado permanente
Bertha Guadalupe Hernández Everardo	Directora de Fondos de Financiamiento de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Coordinadora Administrativa
Norma Lucía Reyes Zapata	Subdirectora de Fomento y Competitividad de las Empresas de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Secretaria de Actas

FIDEICOMISO No. 80626

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
24 DE ABRIL 2026**

Para dar inicio con la sesión, Juan Basilio Taracena Gordillo, en su carácter de presidente suplente del Comité Técnico del Fideicomiso FIDEET, dio la más cordial bienvenida a los asistentes. Posteriormente, solicitó a la Secretaria de Actas, Norma Lucía Reyes Zapata, proceder al pase de lista para verificar si existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.

En uso de la palabra, la Secretaria de Actas del Fideicomiso, procedió al pase de lista, verificando la presencia de la mayoría de los integrantes con voz y voto para sesionar, así como de sus designaciones como miembros del Comité Técnico, las cuales obran en los archivos del Fideicomiso 80626, e informó al Presidente Suplente que existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión, en apego a lo establecido en la cláusula Décima Novena de la Quinta modificación y Re expresión a las Reglas de Operación Generales del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET).

Asimismo, informó a los integrantes del Comité sobre la participación, en calidad de invitada especial, de la Directora de Economía Social de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, Paola Liney León de la Peña Santos, como apoyo en la presentación del tema principal que se aborda durante la sesión.

2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

En uso de la palabra, la Coordinadora Administrativa del FIDEET, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, presentó la siguiente propuesta enviada de Orden del Día para esta Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del ejercicio 2026:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Presentación y aprobación, en su caso, de la modificación a las "Reglas de Operación para el Programa Tandas para la Mujer – Primera etapa del programa 2025".
4. Presentación y aprobación, en su caso, de la modificación a las "Reglas de Operación del Programa Tandas para la Mujer 2026 – Primera etapa del programa".
5. Presentación y autorización para la contratación del Auditor Externo, M. en Aud. Hugo Díaz Magaña, para realizar la Auditoría No. SA/AEX/026/26 de tipo Financiera y de Cumplimiento al Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET), del periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2025.
6. Clausura de la 4ta. Sesión Extraordinaria de 2026.

FIDEICOMISO No. 80626

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
24 DE ABRIL 2026**

En uso de la palabra el Comisario de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, señaló que es importante realizar adecuación al título del punto 4 con el fin de incluir la modificación de la Propuesta Ejecutiva del Programa Tandas para la mujer 2026 para que sea congruente con el cambio en las Reglas de Operación, por lo que la propuesta de orden del día queda de la siguiente manera:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Presentación y aprobación, en su caso, de la modificación a las "Reglas de Operación para el Programa Tandas para la Mujer – Primera etapa del programa 2025".
4. Presentación y aprobación, en su caso, de la modificación de la Propuesta Ejecutiva del Programa Tandas para la Mujer 2026 y a las "Reglas de Operación del Programa Tandas para la Mujer 2026 – Primera etapa del programa".
5. Presentación y autorización para la contratación del Auditor Externo, M. en Aud. Hugo Díaz Magaña, para realizar la Auditoría No. SA/AEX/026/26 de tipo Financiera y de Cumplimiento al Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET), del periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2025.
6. Clausura de la 4ta. Sesión Extraordinaria de 2026.

Una vez concluida la exposición del punto, el Comité Técnico por unanimidad de votos, adoptó el siguiente:

ACUERDO: 04SE-24042026-A01R

El Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET) número 80626, con fundamento en la cláusula Séptima del Quinto Convenio Modificadorio al Contrato y en las cláusulas Décima Octava y Décima Novena de la Quinta Modificación y Re-expresión de las Reglas de Operación Generales del Fideicomiso, aprueban por unanimidad el *Orden del Día* propuesto para la celebración de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET), correspondiente al ejercicio 2026.

3. Presentación y aprobación, en su caso, de la modificación a las "Reglas de Operación para el Programa Tandas para la Mujer – Primera etapa del programa 2025".

Para el desahogo de este punto, la Coordinadora Administrativa del FIDEET, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, informó a este Comité que, con fecha 14 de abril, se recibió una solicitud mediante oficio TURISMO/0610/2026, de parte de la Unidad Ejecutora del Programa Tandas para la Mujer 2026, para someter ante este Comité la modificación de las "Reglas de Operación para el Programa Tandas para la Mujer – Primera Etapa del programa 2025". (Anexo 1)

FIDEICOMISO No. 80626

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
24 DE ABRIL 2026**

Mencionó que, de acuerdo con lo plasmado por el Subcomité Técnico del Programa en su Segunda Sesión Extraordinaria, se detectó que las beneficiarias que participarán en la siguiente etapa del Programa estaban teniendo dificultades para dar cumplimiento a la formalización de su emprendimiento mediante la obtención de la Constancia de Situación Fiscal, el cual es uno de los requisitos para avanzar en el proceso.

Refirió que lo anterior es debido a que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) no cuenta con la capacidad operativa para atender al total de las beneficiarias que requieren gestionar una cita para obtener su Constancia de Situación Fiscal (CSF). Esta situación impide que los tiempos no sean congruentes con el arranque de la segunda etapa.

Para obtener mayores detalles, la Coordinadora Administrativa cedió el uso de la palabra a la Directora de Economía Social de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, Paola Liney León de la Peña Santos, quien funge como Unidad Ejecutora y Presidenta del Subcomité Técnico del Programa.

Inició su intervención mencionando que son 6,700 beneficiarias las que están cumpliendo con las capacitaciones y depositando de manera continua sus aportaciones con el fin de participar en la segunda etapa. Esto representa más del 65% del padrón de 10,000 mujeres apoyadas en la primera etapa.

Sin embargo, con la formalización, detectó un problema burocrático con la institución tributaria, ya que, a pesar de que existen convenios y acuerdos con ellos, se tienen limitantes en el número de personas que pueden atender en su registro completo, ya que solamente pueden cubrir a 70 personas entre 1 a 2 veces a la semana.

Señaló además que lo anterior obedece a que el trámite de registro debe realizarse de manera personal; por ello, a fin de no limitar el acceso oportuno al apoyo económico otorgado en la etapa 2, se propone modificar el numeral 22 de las "Reglas de Operación para el Programa Tandas para la Mujer – Primera Etapa del Programa 2025", con el propósito de precisar el momento en que la beneficiaria que haya cumplido con su capacitación y realizado el 100% de sus aportaciones deberá presentar su Constancia de Situación Fiscal para poder avanzar a las etapas subsecuentes del Programa.

Posteriormente mencionó que el texto quedaría de la siguiente forma:

Actual	Modificación
<p>22. ESQUEMAS DE INCENTIVOS AL PROGRAMA</p> <p>Segunda etapa: La beneficiaria que haya cumplido con su modalidad de emprendimiento (Etapa 1), podrá recibir como incentivo un escalamiento a una segunda etapa, la cual consiste en otorgar un segundo apoyo por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N), además de</p>	<p>22. ESQUEMAS DE INCENTIVOS AL PROGRAMA</p> <p>Segunda etapa: La beneficiaria que haya cumplido con su modalidad de emprendimiento (Etapa 1), podrá recibir como incentivo un escalamiento a una segunda etapa, la cual consiste en otorgar un segundo apoyo por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N), además de</p>

FIDEICOMISO No. 80626

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
24 DE ABRIL 2026

Actual	Modificación
<p>acceder a cursos de mentoría avanzada para formalizar sus modelos de negocios.</p> <p>Con el fin de acceder a una segunda etapa disponible en para el siguiente ejercicio, además de los requisitos señalados en el numeral 5 de las presentes reglas, las beneficiarias deberán presentar su Constancia de Situación Fiscal en alguno de los regímenes fiscales de actividad económica que desempeña, lo anterior con el propósito de demostrar que su emprendimiento ha transitado a la formalidad.</p> <p>La mecánica operativa de esta segunda etapa seguirá las bases contenidas en la normativa que para tales efectos se emita al cierre de la primera etapa del presente programa.</p>	<p>acceder a cursos de mentoría avanzada para formalizar sus modelos de negocios.</p> <p>Con el fin de acceder a una segunda etapa disponible para el siguiente ejercicio, además de los requisitos señalados en el numeral 5 de las presentes reglas, las beneficiarias deberán registrarse al programa “Dile Sí a la Formalidad” a cargo de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico a efecto de iniciar los trámites necesarios para obtener su Registro Federal de Contribuyentes en alguno de los regímenes fiscales de la actividad económica que desempeña, o bien presentar la Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad no mayor a 6 meses, lo anterior con el propósito de demostrar que su emprendimiento ha transitado a la formalidad.</p> <p>La mecánica operativa de esta segunda etapa seguirá las bases contenidas en la normativa que para tales efectos se emita al cierre de la primera etapa del presente programa.</p>

B
J

Una vez concluida la exposición, los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso adoptaron el siguiente:

ACUERDO: 04SE-24042026-A02S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET), identificado con el número 80626, conforme lo establece la Cláusula Octava Inciso R) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, autorizan por unanimidad la modificación a las “Reglas de Operación para el Programa Tandas para la Mujer – Primera etapa del programa 2025”, conforme a la propuesta presentada e instruye a la Coordinadora Administrativa a gestionar su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Q
J
J

4. Presentación y aprobación, en su caso, de la modificación de la Propuesta Ejecutiva del Programa Tandas para la Mujer 2026 y a las “Reglas de Operación del Programa Tandas para la Mujer 2026 – Primera etapa del programa”.

En uso de la palabra, y en el mismo contexto del punto anterior, la Coordinadora Administrativa del FIDEET, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, informó que el pasado 14 de abril se recibió una solicitud mediante oficio TURISMO/0610/2026 por parte de la Unidad Ejecutora del Programa “Tandas para la Mujer 2026”, mediante la cual se requirió someter a consideración de este Comité la modificación de dos documentos que rigen la operación del Programa: (Anexo 1).

J
J
J

FIDEICOMISO No. 80626

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
24 DE ABRIL 2026

- Propuesta Ejecutiva del Programa Tandas para Mujer 2026.
- Reglas de Operación del Programa Tandas para la Mujer 2026 – Primera etapa del programa.

En concordancia con lo expuesto en el punto anterior y, de acuerdo con lo detectado por el Subcomité Técnico del Programa en su Segunda Sesión Extraordinaria, señaló que se requiere modificar la Propuesta Ejecutiva con la que se aprobó el Programa eliminando el inciso C) en la sección relacionada con “características de los apoyos”, así como la modificación en el texto de los numerales 7. Etapas del Programa y 15. De la Formalización de las Reglas de Operación.

Mencionó que el objetivo es precisar el momento en que la beneficiaria del programa haya cumplido con su capacitación y realizado el 100% de sus aportaciones, deberá hacer entrega de la Constancia de situación fiscal para avanzar a las etapas subsecuentes del Programa, en vista de los problemas para poder obtener el registro ante el SAT.

Además, refirió que se toma en consideración que en el ejercicio 2026 la meta del Programa es de 20,000 beneficiarias, es decir, el doble de 2025. Acto seguido, cedió el uso de la voz a la Directora de Economía Social, Paola Liney León de la Peña Santos, quien hizo referencia que las modificaciones son muy similares al punto anterior.

Para el caso del documento mediante el cual se aprobó el Programa, “Propuesta Ejecutiva del Programa Tandas para la Mujer 2026”, requiere la eliminación del inciso C) en la sección relacionada con “características de los apoyos”, puesto que para lograr la formalización se requiere contar con el registro ante el SAT.

De igual forma, en el caso de las “Reglas de Operación del Programa Tandas para la Mujer 2026 – Primera etapa del programa”, se propone la modificación de los numerales 7 y 15 con el propósito de fomentar la continuidad de la participación de las beneficiarias en etapas siguientes del Programa:

Actual	Modificación
<p>7. ETAPAS DEL PROGRAMA</p> <p>C) Formalice su emprendimiento en cualquier régimen fiscal vinculado a la actividad comercial, empresarial o de servicios.</p>	<p>7. ETAPAS DEL PROGRAMA</p> <p>C) Se comprometa a formalizar su emprendimiento en cualquier régimen fiscal vinculado a la actividad comercial, empresarial o de servicios, o bien compruebe que su emprendimiento se encuentra debidamente formalizado.</p>
<p>15. DE LA FORMALIZACIÓN</p> <p>La formalización de los negocios constituye el tercer compromiso que suscriben las beneficiarias a efectos de acceder a la segunda etapa del programa, para ello la beneficiaria deberá formalizar su negocio en cualquiera de los regímenes fiscales previstos para la operación de actividades empresariales o</p>	<p>15. DE LA FORMALIZACIÓN</p> <p>La formalización de los negocios constituye el tercer compromiso que suscriben las beneficiarias a efectos de acceder a la segunda etapa del programa, para ello la beneficiaria deberá registrarse al programa “Dile Sí a la Formalidad” a cargo de la Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico a efecto de</p>

FIDEICOMISO No. 80626

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
24 DE ABRIL 2026**

Actual	Modificación
<p>prestación de servicios relacionados con actividades del giro comercial.</p> <p>Para ello la beneficiaria podrá recibir asesorías y será vinculada a la Dirección de Desarrollo Comercial, que con base en sus atribuciones brindará orientación a las beneficiarias además, en temas de formalización, también con relación a los demás programas y acciones que operan o con quienes se suscriban convenios para el desarrollo de sus negocios y fortalecimiento de sus capacidades, como el registro de marca, códigos de barra, tabla nutrimental y el acceso a más cursos, talleres y mentorías entre otros.</p>	<p>iniciar los trámites necesarios para obtener su Registro Federal de Contribuyentes en alguno de los regímenes fiscales de la actividad económica que desempeña, o bien presentar la Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad no mayor a 6 meses, lo anterior con el propósito de demostrar que su emprendimiento ha transitado a la formalidad.</p> <p>Para ello la beneficiaria recibirá asesorías y será vinculada a la Dirección de Desarrollo Comercial, que con base en sus atribuciones brindará orientación a las beneficiarias en temas y programas de formalización, así como en programas y acciones que operan o con quienes se suscriban convenios para el desarrollo de sus negocios y fortalecimiento de sus capacidades, como el registro de marca, códigos de barra, tabla nutrimental y el acceso a más cursos, talleres y mentorías entre otros.</p>

Una vez concluida la exposición, los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso adoptaron el siguiente:

ACUERDO: 04SE-24042026-A03S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET), identificado con el número 80626, con fundamento en lo dispuesto en las cláusulas Cuarta, inciso D) y Octava, inciso E), del Quinto Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso, así como en la Cláusula Vigésima Tercera, incisos C), E) y F), de la Quinta Modificación y Re expresión a las Reglas de Operación Generales del FIDEET, autoriza por unanimidad la modificación de la "*Propuesta Ejecutiva del Programa Tandas para la Mujer 2026*" eliminando el inciso C) en la sección relacionada con "características de los apoyos", y la modificación del texto de las "*Reglas de Operación del Programa Tandas para la Mujer 2026 – Primera etapa del programa*" en los numerales 7. Etapas del Programa y 15. De la Formalización. Asimismo, instruye a la Coordinadora Administrativa a gestionar su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

5. Presentación y autorización para la contratación del Auditor Externo M. en Aud. Hugo Díaz Magaña para realizar la Auditoría No. SA/AEX/026/26 de tipo Financiera y de Cumplimiento al Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET), del período correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2025.

En uso de la palabra, la Coordinadora Administrativa del FIDEET, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, informó que el pasado 13 de abril de 2026 se recibió el oficio

FIDEICOMISO No. 80626

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
24 DE ABRIL 2026**

SABG/SA/DGOCV/CACC/0374/04/2026, mediante el cual la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno notificó la designación del auditor externo, M. en Aud. Hugo Díaz Magaña, para llevar a cabo la **Auditoría SA/AEX/026/26, de tipo Financiera y de Cumplimiento**, al Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET) con el fin de evaluar lo siguiente: (**Anexo 2**).

- El ejercicio financiero del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025,
- El cumplimiento de la normatividad vigente en materia de gasto público, y
- Todos y cada uno de los programas y tipo de recursos del Ente.

Mencionó que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, entregó en sobre cerrado los generales y documentación comprobatoria de cumplimiento de Obligaciones Fiscales, así como la propuesta económica del Auditor Externo Designado, mediante la cual describe la metodología que se utilizará para la realización de la auditoría No. **SA/AEX/026/26**, así como los alcances, objetivos del servicio y principales entregables.

Señaló que el costo asciende a un total de \$160,000.00 (Ciento sesenta mil pesos 00/100), el cual se integra de la siguiente forma:

Costo	\$137,931.04
IVA	\$22,068.96
Subtotal	\$160,000.00
ISR Retenido	\$13,793.10
IVA Retenido	\$14,712.55
TOTAL	\$131,494.35

Finalmente refirió que, conforme a la propuesta económica presentada, el pago por los servicios se realizará en dos ministraciones: la primera, correspondiente al 50%, al inicio y contra la entrega del diagnóstico por parte del auditor; y la segunda, por el 50% restante, contra la entrega del informe final.

En seguida, los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso adoptaron por unanimidad el siguiente:



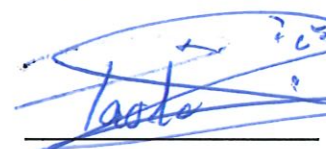




ACUERDO: 04SE-24042026-A04S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET), identificado con el número 80626, con fundamento en lo dispuesto en las cláusulas Cuarta, inciso D) y Octava, inciso E), del Quinto Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso, así como en la Cláusula Vigésima Tercera, incisos C), E) y F), de la Quinta Modificación y Re expresión a las Reglas de Operación Generales del FIDEET, autorizan por unanimidad la contratación del **Auditor Externo M. en Aud. Hugo Díaz Magaña** para realizar la **Auditoría No. SA/AEX/026/26** de tipo Financiera y de Cumplimiento al Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las

FIDEICOMISO No. 80626



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
24 DE ABRIL 2026**

Los acuerdos descritos en este documento son adoptados por los miembros del Comité Técnico en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET) número 80626, y se firma en dos ejemplares originales el día 24 de abril de 2026.

CARGO EN COMITÉ	NOMBRE Y ADSCRIPCIÓN	FIRMA
Presidente Suplente	Juan Basilio Taracena Gordillo Subsecretario de Desarrollo Económico Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.	
Vocal Suplente	Carlos Antonio Mejía Gómez Director General de Gasto y Política Secretaría de Administración y Finanzas.	
Vocal Suplente	Paola Fernanda Hernández de la Cruz Jefe de Área de la Subsecretaría de Turismo Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.	
Vocal Suplente	Luis Enrique Marquez Castillo Subdirector de Fondos de Fideicomisos Agropecuarios Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca	
Vocal Suplente	Mario Hernández de la Cruz Director de Geoestadística y Demografía, Secretaría de Administración y Finanzas.	
Vocal	Raúl Guzmán Priego Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco	
Comisario Suplente	Raúl Montoya González Comisario de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.	

FIDEICOMISO No. 80626

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
24 DE ABRIL 2026

CARGO EN COMITÉ	NOMBRE Y ADSCRIPCIÓN	FIRMA
Coordinadora Administrativa	Bertha Guadalupe Hernández Everardo Directora de Fondos de Financiamiento Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.	
Secretaria de Actas	Norma Lucía Reyes Zapata Subdirectora de Fomento y Competitividad de las Empresas, Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.	

Hoja de firmas correspondiente al acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2026, de fecha 24 de abril de 2026, del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET) número 80626.

(Vertical list of handwritten signatures)